



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

RADICADO: 66001310500320230028001
DEMANDANTE: Banco Itaú Colombia S.A.
DEMANDADO: Claudia María Mora Quiceno

MAGISTRADO: JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2022)

Por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 117 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación, formulado por la señora Claudia María Mora Quiceno, contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira que declaró no probada la excepción de prescripción, dentro del proceso especial de fuero sindical – permiso para despedir- adelantado en su contra por el Banco Itaú Colombia S.A.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f4611205baff16050960ae7f973fd4bd839a1ef8f388ad26431f2353bcacbe**

Documento generado en 10/11/2023 10:44:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>